

2949-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con cincuenta y nueve minutos del veintisiete de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en el cantón SANTO DOMINGO de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Frente Amplio celebró de manera virtual el día treinta y uno de julio del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de Santo Domingo, de la provincia de Heredia, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Posteriormente, en fecha cuatro de agosto del dos mil veintiuno el partido Frente Amplio presentó en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral, las cartas de aceptación a los cargos nombrados en ausencia a nombre de los señores: Alejandra Campos Salas, Ana Marcela Fernández Campos y Gabriel Mamani Camacho.

En virtud a lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SANTO DOMINGO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108830064	IVAN RODRIGUEZ CARMOL	PRESIDENTE PROPIETARIO
110750494	ANA MARCELA FERNANDEZ CAMPOS	SECRETARIO PROPIETARIO
115620473	DAVID ESTEBAN LARA CUBERO	TESORERO PROPIETARIO
111570833	MARIA ELENA ORDOÑEZ VILLALOBOS	PRESIDENTE SUPLENTE
117000692	GABRIEL MAMANI CAMACHO	SECRETARIO SUPLENTE
114230749	VALERIA MARIA SANCHO QUIROS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
109610021	RAFAEL BARRIENTOS CHACON	FISCAL PROPIETARIO
107000220	ELVIRA BEATRIZ ARIAS SALAS	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108830064	IVAN RODRIGUEZ CARMOIL	TERRITORIAL PROPIETARIO
111570833	MARIA ELENA ORDOÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
115620473	DAVID ESTEBAN LARA CUBERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
110750494	ANA MARCELA FERNANDEZ CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
117000692	GABRIEL MAMANI CAMACHO	TERRITORIAL PROPIETARIO
115990147	DIANA KAROLINA CHINCHILLA GONZALEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
120520867	GABRIEL RODRIGUEZ BRENES	TERRITORIAL SUPLENTE
900370861	ALEJANDRA CAMPOS SALAS	TERRITORIAL SUPLENTE
116820492	BRYAN VARGAS BENAVIDES	TERRITORIAL SUPLENTE
114230749	VALERIA MARIA SANCHO QUIROZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que la estructura del partido FRENTE AMPLIO se encuentra vigente hasta el día veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/avh/aca
C.: Exp. n.°063-2005, partido Frente Amplio
Ref., No.: 15759,15045,15006,14068-2021